



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2010

ANGOL,

1399

1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN**, RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN**, Patente Profesional de **ARQUITECTO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Miguel Arnaldo Aravena Guzmán
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

